ORDENANZA Nº 3.762.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo implementará por el término de 30 (treinta) días, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, un Régimen Especial de Regularización Tributaria con los alcances y requisitos establecidos oportunamente por ordenanza Nº 3.709/05.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 30 de junio de 2006.